

1201/ ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES E INSTITUCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN MATERIA DE FESTEJOS. AÑO 2019

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. Las Bases y la convocatoria de concesión de subvenciones a Asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de acciones en materia de Festejos para el año 2019, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de mayo de 2019 y que se publicaron en el B.O.R. nº 66 de 31 de mayo de 2019 y B.O.R. nº 69 de fecha 7 de junio de 2019.
2. Las solicitudes presentadas por las distintas Asociaciones dentro del plazo habilitado al efecto.
3. La Adjudicación Provisional de Subvenciones a Asociaciones Festivas para el año 2019, aprobada mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de noviembre de 2019.
4. El certificado expedido por la Unidad de Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Logroño de fecha 2 de diciembre de 2019, poniendo de manifiesto que dicho Acuerdo de Adjudicación Provisional ha permanecido expuesto al público en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Logroño durante el plazo de diez días hábiles.
5. El informe favorable de Fiscalización de fecha 13 de diciembre de 2019
6. La propuesta de acuerdo formulada al efecto por la Gestora de Fiestas

Adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder definitivamente a las Asociaciones que se relacionan a continuación las subvenciones correspondientes para el desarrollo de sus actividades festivas en el año 2019.

C.I.F.	ENTIDAD	IMPORTE
---------------	----------------	----------------

V26230581	Federación de Peñas de Logroño (Espacio Peñas 2.0, animación de las calles, fiestas infantiles, degustaciones, semana gastronómica, desfile de carrozas, ofrendas florales, exaltación de chuletillas, festival de pinchos y de vinos, concurso de jotás, etc.)	80.000,00
Q2866001G	Cruz Roja Española (Actividad sanitaria en eventos lúdico festivos, fiestas de San Bernabé y San Mateo, recinto ferial, conciertos, vaquillas, etc.)	27.000,00
G26170910	Federación de Casas Regionales (Ofrendas de flores, Muestra de Casas Regionales en San Mateo y festivales folklóricos)	19.000,00
G26032326	Grupo de Danzas de Logroño (Festivales folclóricos nacionales e internacionales, ofrendas florales, día del traje regional en San Bernabé, desfile de carrozas, gaiteros, mantenimiento y conservación del vestuario, investigación y divulgación)	3.500,00
G26041178	Grupo Folklórico Contradanza (Festival Folklórico Nacional Ciudad de Logroño, ofrendas florales, día del traje regional en San Bernabé, desfile de carrozas, gaiteros, mantenimiento y conservación del vestuario, investigación y divulgación)	3.500,00
G26159228	Grupo de Danzas Aires de La Rioja (Festivales, ofrendas florales, día del traje regional en San Bernabé, festival de San Bernabé, desfile de carrozas, gaiteros, mantenimiento y conservación del vestuario, investigación y divulgación)	3.500,00
G26138248	Asociación de Belenistas de La Rioja (Concurso de belenes, cursillos, exposición de belenes en Escuela de Arte, ofrendas florales)	2.500,00

G26523589	Asociación Histórico Cultural Guardias de Santiago (Establecimiento campamento en las fiestas de San Bernabé, atrezo y vestuario, recreación del Asedio a la Ciudad, desfiles, recreación Auto de FE 1610)	2.000,00
G26461244	Asociación Héroes del Revellín (Participación en la Fiesta Renacentista de San Bernabé, desfiles, asedios, espectáculos, atrezo y vestuario)	1.750,00
G26031435	Casa de Andalucía (Caseta San Mateo, ofrenda flores San Bernabe, día de Andalucía, Feria de Abril, fin de curso, Rocío, Navidad)	1.250,00
G26024356	Club Taurino Logroñés (Conferencias Taurinas, pregón Feria de San Mateo, trofeo Ciudad de Logroño, ofrenda floral, concurso literario)	1.250,00
G26176156	Peña Taurina El Quite (Certamen de pintura taurina, conferencias taurinas, concurso de relatos, ofrendas de flores, exposiciones)	1.000,00
G26164533	Asociación Cultural Escuela de Dulzaina de La Rioja (Reposición de instrumentos y vestuario, amenización casco antiguo en S.Bernabé y S.Mateo, cohete S.Mateo)	1.000,00
G26530881	Peña la Vendimia (Actividades infantiles, musicales, degustaciones)	750,00
G26172767	Cofradía Nuestra Señora Virgen de la Esperanza (Mantenimiento y ornamentación del paso de la Virgen, ofrendas de flores)	750,00

El gasto total que asciende a la cantidad de **148.750,00€** se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 338.00 489.99 del Presupuesto General prorrogado de este Ayuntamiento para 2019.

SEGUNDO: Excluir definitivamente a la Asociación Histórico Cultural Encomienda de Santiago

Lucronium (G26550525), conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de las Bases “por no estar inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Logroño con dos años de antelación, como mínimo, a la presentación de la solicitud”.

TERCERO: Excluir definitivamente a la Asociación Animanaturalis-Rioja (G26422618) conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de las Bases, al no considerarse asociación de carácter festivo.

CUARTO: El pago de las subvenciones se efectuará de la siguiente forma:

- El 80% a partir de la fecha de adopción del acuerdo de concesión.
- El 20% restante, cuando los beneficiarios justifiquen haber realizado un gasto igual o superior a la concesión concedida.

Para la justificación de la subvención concedida, las asociaciones deberán presentar, antes del 31 de enero de 2020, la siguiente documentación:

- Memoria de actividades realizadas.
- Relación de ingresos y gastos.
- Originales de factura de gastos o fotocopias compulsadas.
- Relación de subvenciones de otras administraciones o entidades públicas o privadas.

En caso de que la justificación del gasto aportada no alcance la totalidad de la subvención concedida, el Ayuntamiento reducirá proporcionalmente a la cuantía justificada la subvención concedida.

QUINTO: Las Asociaciones que resulten beneficiarios de subvenciones se comprometen a:

1. Hacer constar en cualquier publicación o información de la actividad subvencionada la colaboración del Ayuntamiento de Logroño, con los elementos propios del programa de identidad gráfica institucional. La omisión de esta condición será motivo suficiente para la exigencia del reintegro de la subvención.
2. Justificar el gasto realizado antes del 31 de enero de 2020. El incumplimiento de esta condición dará lugar a la exigencia del reintegro de la subvención.
3. Comunicar al Ayuntamiento, en su caso, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración.
4. Con la aceptación de la subvención se adquiere el compromiso de facilitar los datos de las actividades para su difusión por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, a través de los medios que considere adecuados.



SIXTO: El Ayuntamiento podrá realizar las comprobaciones que estime oportunas respecto de la actividad subvencionada y tendrá acceso a toda la documentación justificativa de la misma.